



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: otorgar beca 100% arroyo Paula- facturación avanzada

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión Méd. Federico Prieto, en la que solicita autorización para otorgar beca para alumnos del el Curso de Facturación de Prestaciones Médicas- Nivel Avanzado-Sistema Modulado, organizado por la Secretaria de Extensión Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- La RHCD N° 118/19 que aprueba la realización del curso de Facturación de Prestaciones Médicas- Nivel Avanzado-Sistema Modulado. Y establece la tasa académica para su autofinanciamiento;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión de esta Facultad;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar el otorgamiento de una Beca del 100% (cien por ciento) de la tasa académica, a favor de la Srta. Paula Arroyo, DNI N° 34308559, correspondiente al Curso de Facturación de Prestaciones Médicas- Nivel Avanzado-Sistema Modulado, Ciclo Lectivo 2019, organizado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTICULO 2°: Establecer que la alumna antes mencionada deberá abonar la tasa de inscripción y lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°: Registrar y Comunicar.

